

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

En el punto “Fuera del orden del día”, número 25, la Junta de Gobierno, de 13 de diciembre de 2010, aprobó el convenio entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la diócesis de Alcalá de Henares, en relación a parcelas de su propiedad en los términos del reglamento de bienes y legislación aplicables, y esta publicación tiene su eficacia como definitiva, firme y ejecutiva de acuerdo al artículo 52 y 51 de la Ley 7/1985.

Torrejón de Ardoz, a 17 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/446/11)